

J. M. J. # Villase Villalenguas #

Año de 1766 #

106



Autos sumarios amplica y Demanda  
de Pedro Sancho Caspi-  
nero y vecino de la dha. villa #  
Contra Pascual Lopez  
Labrador y vecino de la misma  
villa #

Sobre Recobro de la  
habidid y: Compensa = 13811912 D.  
de la moneda de guerra = Pro el dho. y  
de la venta de un solar en Pla-  
za vendida en el dia de San Bartolome  
del Corate año #

Juez de estos Autos el Sr. D. Thomas  
Buneyro Alcaide de esta villa #

El Sr. Diego Lopez el Sr. Dn. y del  
Juzgado de esta con el Sr. Aprobacion  
del Consejo #

Autos Sumarios

Donado Sumacion  
Pide Pedro Sancho a

# Parquat Lopez #

Teinte maraueño.



SELLO & VARTO, VELA  
TE MARAVELIS. ANO DE  
MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

ARCHIVO  
TEMEL  
HISTORICO

En la villa de Villaluzengo á los siete dias del mes  
de Octubre año millerecientos setenta y seis por  
Ante el Sr. D. Thomas Beneyra Alde y Juez ordinario de ella  
y doni el Sr. D. Pascasio Pedro Sancho Caspintrey y veco  
de la misma villa de edad de core y pico años Parquat Lopez  
labrador y veco de dta. villa la cantidad de diez y seis  
libras diez y nueve sueldos y ochenta y cuatro  
denarios para el mes de Agosto y doni D. Inosencio de Morales  
Jaqueiro Procurador de la venta de un pedazo de Pro  
pio vendido en el dia de San Bartolome veinte y quatro  
de Agosto de este año y Pedia Jurejur y Declarare  
el dho. Lopez Baxo la Prorroga ordinaria el Juy  
fificax la Contraxia en caso de su negatiba y 4. Con  
tando de diez y seis sueldos de Pagan de no de un dia  
de termino con Lopez #

# Pedro Sancho

Auto y Jura tu villa de Villaluzengo el Sr. D. Thomas Beneyra Alde y Juez ordinario de ella  
dize e oye  
que el dho. Pedro Sancho me mandaba que el dho. Parquat Lopez  
Jurejur y Declarare como se pide y hacer la declaracion  
racion Autor conceder y poner en su Auto auto  
prohibo y fize de no dexar el dho. Parquat Lopez de  
ya no asido. Calmados seg. de fize =

Thomas Beneyra Alde #

Antemi

Declaracion de Parquat Lopez # Diego Lopez Alde #

En la villa de Villaluzengo a los siete dias del mes de  
Benito Alde y Juez ordinario de ella y de estos  
de comparecer ante a Parquat Lopez

GOBIERNO  
DE MARAÑÓN

y vecino de ella de quien se trata el tomo y Decibio Juan to  
por Dios nuestro 1º y una vez al Decibio en forma de  
cto barandecio cargo ofrecido de verdad de lo que supie  
re y si fuere necesario y si de lo que se trata sobre lo  
expuesto y pedido por Pedro Sancho en la demanda  
de Juan y declare q. antecede Dixo en el tomo y verdad to  
dolo en ella contenido y q. debe darte Pedro Sancho las  
diez y seis libras diez y nueve sueldos y ocho dineros valen  
proceder a ella verdad en el tomo y q. son venidos  
en el dia de San Bartolome el tomo año y en ella se afirma  
y ratifica lo que se trata de Juan to fecha y ratifica  
por q. Dixo ratifica y lo firma de Juan to año  
por Antemi el Puer to año de q. do. fca

Thomas Beneito H. =

Antemi  
Diego Lopez H. =

Aura } En la villa de los tomos dia mes y año de q. do. fca  
el Dr. Thomas Beneito H. y Juan ordinario de ella  
y otros Aura en su villa y de los declarados por el  
cto. Parquat Lopez Dixo debía mandado y poner  
las diez y seis libras diez y nueve sueldos y ocho di  
neros de moneda valenciana q. a una libra libras  
once sueldos y dos dineros de moneda Jaquesa q.  
de la Plata en la demanda q. antecede y tiene  
declarados de q. Lopez y uno de los otros  
razo dia con exhibición en su defensor de ex  
cución con mandado y poner la escritura q. de Juan to  
firma ante pasados por Antemi el Puer to año  
de q. do. fca =

Thomas Beneito H. =

Antemi  
Diego Lopez H. =

Notificación  
En la villa de los tomos dia mes y año de q. do. fca  
el Dr. Notifia. Juan Lopez el Aura de mandado to de  
bugo q. antecede a Parquat Lopez Labrador y

vecino de ella. Villan Lina de ella de Palabra = 3  
Palabra en su presencia de q. do. fca = 106  
Diego Lopez H. =





Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEIN-  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
SENTA Y SEIS.